

SERVICIO DE CONTRATACIÓN
Expte. N° 1246660/2018
ACTA DE PROCEDIMIENTO ABIERTO

En Zaragoza siendo las 13 horas y 47 minutos del día 29 de julio de 2019, se reúnen en el Salón de Plenos sito en la primera planta del Edificio Seminario: Vía Hispanidad, 20, D.ª Mª Pilar Tintoré Redón, Coordinadora General del Área de Presidencia, Hacienda e Interior, como Presidenta de la Mesa; D. Alfonso Gómez Gámez, representante del grupo municipal Partido Socialista Obrero Español; D.ª Mª Dolores Lorenz Rodríguez, en sustitución de la Titular de la Asesoría Jurídica Municipal; D. Luis Zubero Imaz, en sustitución del Interventor General; Dª Ana Budría Escudero, Jefa del Departamento de Contratación y Patrimonio y Dª Azucena Ayala Andrés, Jefa del Servicio de Contratación, como vocales; y Dª Sara Panadés Andreu, Jefa de la Unidad Jurídica de Contratación, como Secretaria de la Mesa, para dar cuenta de los informes emitidos en relación al sobre n.º 2 (criterios evaluables mediante fórmula) para la contratación del servicio de "EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL BOLETÍN DEL CIPAJ", por procedimiento abierto.

Se da cuenta de dos informes emitidos por el Servicio Gestor de fechas 19 de julio y 29 de julio de 2019, éste segundo rectificando un error detectado en el primero, donde se propone a Gráficas Vela, S.L.U. como adjudicataria del contrato por haber obtenido la mayor puntuación en aplicación de los criterios de adjudicación contenidos en los Pliegos que rigieron esta licitación.

Revisados los mencionados informes por la Mesa de Contratación en relación al criterio de adjudicación de "tiempo destinado a la distribución de la publicación en los 320 centros juveniles", las ofertas presentadas y la cláusula 14 b) del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares Específicas, resulta que se detecta un error en la puntuación otorgada a los licitadores en este aspecto.

De conformidad con la oferta presentada por Imprensa Norte, S.L.U., ésta oferta un reducción de los días de distribución de 2 días; mientras que la oferta presentada por Gráficas Vela, S.L., la reducción sería de 1 día.

Considerando que conforme al Pliego de Prescripciones Técnicas, el plazo máximo para llevar a cabo esta distribución es de 3 días laborales, ello supondría que Imprensa Norte, S.L.U. efectuaría el reparto en 1 día, mientras que Gráficas Vela, S.L. lo haría en 2 días. Por ello y en aplicación de lo establecido en la Cláusula 14 del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares Específicas, a Imprensa Norte, S.L.U. le corresponderían 5 puntos, mientras que a Gráficas Vela, S.L. serían 3 puntos; resultando la siguiente puntuación total:

| LICITADOR | OFERTA ECONOMICA | ELEMENTOS EDITABLES | TIEMPO DE MAQUETACION | DIAS REDUCCION DISTRIBUCION BOLETIN CENTROS JUVENILES | INCREMENTO PAGINAS DEL BOLETIN | TOTAL |
|----------------|------------------|---------------------|-----------------------|---|--------------------------------|-------|
| Imprensa Norte | 61 | — | 5 | 5 | -- | 71 |
| Gráficas Vela | 61 | 8 | 4 | 3 | 6 | 82 |

En consecuencia con ello, la Mesa propone la adjudicación del presente contrato a la empresa Gráficas Vela, S.L. por haber presentado la oferta económicamente más ventajosa en relación a la calidad-precio de conformidad con el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares Específicas.

A continuación siendo las 13 horas y 55 minutos se da por terminado el acto del que se extiende la presente Acta que firman conmigo la Secretaria de la Mesa.- CERTIFICO.

LA PRESIDENTA



LA JEFA DE DEPARTAMENTO



LA SECRETARIA DE LA MESA

